

demas observaciones que hace; previniendo al Sr. Intend.
se haga saber a este vecindario, que interin se dispone
la salida de la Comision que ha de Rectificar la Estadistica,
ca, todos los pagos que se hagan por el Repartimiento
del año presente se entenderán a buena cuenta con la
precisa condiccion de indemnizar al que haya pagado ex
tra y exigir al que haya pagado de menos, tal
como proceda el Resultado que den los trabajos que
se han de executar; y el Ayuntamiento acorde: Quedan
Enterado; que se publique bando haciendo saber al
Vecindario lo ordenado por el Sr. Intend.^{te}; asi como
tambien para que los propietarios, hacendados foraste
ros, los labradores, curandatarios y ganaderos presen
ten con la debida separacion sus Relaciones a Niquera
en el termino preciso de ocho dias, que empezarán
a contarse el dia de la cometa, o acudan en el mismo
a la oficina de Estadistica a Rectificar con toda especifica
cion y claridad las que hubieren presentadas; Ofician
dne al Sr. Vice Presid.^{te} de la Junta pericial, para
que se contribuya en la oficina con los demas condici
ones de la misma, a fin de que pueda tener efecto

La Intend.^a so
bre Reclamacion
& de Reclamacion
Cano, por Con
tribuciones.

la practica de aquella diligencia
se ira un oficio del Sr. Intend.^{te} a Rentas & la Coo
ordinacion fha. veinte y siete del proximo pasado en
que se traia transcribe lo informado por la Adminis
tracion de directas en el expediente que instruye D. Bu

